

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021.
Expediente 4084-718/21.

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-718/21 iniciado por la Coordinación de Desarrollo y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Privada N° 26/21, referente a la **"Adquisición de BARRAS DE HIERRO ALETEADO"**, tramitado por la Coordinadora de Desarrollo y Hábitat.

Que, abierto el acto licitatorio con fecha 07 de Diciembre de 2021, del Acta de Apertura obrante a fs. 100 surge que se ha presentado una única oferta válida para la adjudicación de la licitación de referencia.

Que, habiendo tomado intervención a lo actuado en fs. 102 la Coordinadora de Desarrollo y Hábitat se expidió, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 134 párr. 2° y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art.202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la oferta presentada en la Licitación Privada N° 26/21, referente a la **"Adquisición de barras de hierro aleteado"**, tramitado por la Coordinadora de Desarrollo y Hábitat, y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la empresa oferente.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL
DE PRÒRROGA, 29° REUNIÓN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR
MAYORÍA.**

REGISTRADO BAJO N° 3551.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°: 2403/2021.